

ADENDA N° 001 AL CONVENIO N° 053-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC

ADENDA N° 001 AL CONVENIO N° 053-2016-MINEDU/VMGIPRONABEC DECOOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y EL IESTP "DE FORMACIÓN BANCARIA"

Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 al Convenio N° 053-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por su Director Ejecutivo, Lic. Sergio David Bravo Cucci, identificado con DNI N° 09536762, encargado mediante Resolución Ministerial N° 319-2016-MINEDU; y de la otra parte, el **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO "DE FORMACIÓN BANCARIA"** con RUC N° 20294864092, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**, con domicilio legal en Av. Santiago de Surco N° 4717, distrito Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, representado por su Directora General y Gerente General, doña Inés María Althaus Guarderas, identificada con DNI N° 10268949, quien actúa conforme a los poderes inscritos en el Asiento A00030 de la Partida Electrónica N° 01959735 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:



PRIMERA: ANTECEDENTES



- 1.1. Entre el Ministerio de Educación y LA ENTIDAD se han suscrito los siguientes Convenios a ser implementados por PRONABEC:

N°	Convenios y Adendas
1	Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 192-2015-MINEDU, para que los beneficiarios de una beca otorgada por el PRONABEC, puedan desarrollar sus estudios en LA ENTIDAD.
2	Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional N° 208-2015-MINEDU, para establecer las bases para implementar las diversas modalidades de becas de los Componentes Becas Pregrado y Becas Especiales.
3	Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional N° 739-2015-MINEDU, con el cual se establecen las bases para la implementación de la Beca Especial "Beca Doble Oportunidad".

- 1.2. Con fecha 01 de marzo de 2016, el PRONABEC y LA ENTIDAD, en adelante LAS PARTES, suscribieron el Convenio de Cooperación interinstitucional N° 053-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, en adelante EL CONVENIO a través del cual se establecen compromisos de LAS PARTES aplicables a todos los becarios de todas las modalidades de Becas implementadas por PRONABEC en



LA ENTIDAD, así como el Calendario Académico 2016, Conceptos y montos por servicios académicos, y Calendario de Pagos 2016 para los BECARIOS CONTINUADORES ¹y BECARIOS NUEVOS².

- 1.3. A propuesta de la Oficina de Becas Pregrado, manifestada mediante el Informe N° 2879-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG e Informe complementario N° 3154-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG, resulta necesario suscribir una Adenda al Convenio N° 053-2016-VMGI-PRONABEC, con la finalidad de modificar el Anexo N° 01 "Calendario Académico 2016", incorporando el calendario académico del semestre 2016-II para los BECARIOS CONTINUADORES de la Sede San Juan de Lurigancho.

SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

- 2.1. Modificar el Anexo N° 01 "Calendario Académico 2016" de EL CONVENIO, incorporando el Calendario Académico del semestre 2016-II para los BECARIOS CONTINUADORES de la Sede San Juan de Lurigancho.
- 2.2. Modificar el Anexo N° 02 "Conceptos y Montos de Servicios Académicos y Calendario de Pagos 2016" de EL CONVENIO, incorporando el Calendario de Pagos del semestre 2016-II para los BECARIOS CONTINUADORES de la Sede San Juan de Lurigancho.



TERCERA: MODIFICAR EL ANEXO N° 01 DEL CONVENIO N° 053-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC

LAS PARTES acuerdan modificar el Anexo N° 01 "Calendario Académico 2016" del Convenio N° 053-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, incorporando el calendario académico del semestre 2016-II para los BECARIOS CONTINUADORES de la Sede San Juan de Lurigancho, conforme se indica a continuación:



BECARIOS CONTINUADORES

SEDE SAN JUAN DE LURIGANCHO

CICLO REGULAR - SEMESTRE 2016-II (III CICLO)

Inicio de Clases	22 de Agosto de 2016
Exámenes Finales	Del 19 al 24 de Diciembre de 2016
Entrega de Notas	Del 30 de Diciembre de 2016 al 03 de Enero de 2017
Recuperación	Del 11 al 13 de Enero de 2017

¹ Becarios Continuos: ingresantes en el año 2015

² Becarios Nuevos: ingresantes en el año 2016



CUARTA: MODIFICAR EL ANEXO N° 02 DEL CONVENIO N° 053-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC

4.1. Modificar el Anexo N° 02 "Conceptos y Montos de Servicios Académicos y Calendario de Pagos 2016" del Convenio N° 082-2016-VMGI-PRONABEC, incorporando el Calendario de Pagos del semestre 2016-II para los BECARIOS CONTINUADORES de la Sede San Juan de Lurigancho, conforme se indica a continuación:

BECARIOS CONTINUADORES

CONVOCATORIA 2015³

SEDE SAN JUAN DE LURIGANCHO

SEMESTRE 2016-II		
Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
Matrícula	1	Octubre 2016
Pensión	1	Octubre 2016
	2	Noviembre 2016
	3	Diciembre 2016
	4	Enero 2017
	5	Febrero 2017 ⁴



QUINTA : VIGENCIA

LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO, mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente Adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.

En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir la presente Adenda, en dos (02) ejemplares.

POR PRONABEC

POR LA ENTIDAD



Lic. Sergio David Bravo Cucci
 Director Ejecutivo (e)
 Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

(Handwritten signature)

Inés María Althaus Guarderas
 Directora General
 IESTP De Formación Bancaria

Fecha 21 DIC 2016

³ Costos establecidos en el Convenio Específico N° 208-2015-MINEDU para becarios de la Convocatoria 2015 hasta la finalización de sus carreras

⁴ Cuota a cancelar a la presentación de la Factura acompañada del informe o reporte de notas que consigna el estado final del semestre

